

Informe sobre Mejores Prácticas y Lecciones Aprendidas en torno a cómo Proteger y Promover los Derechos Humanos Contribuye a la Prevención y Combate del Extremismo Violento

Insumos de México

- El extremismo violento comprende una categoría vasta de manifestaciones y sigue siendo un concepto sin una definición clara ni universalmente aceptada. Sin embargo, México reconoce que la comunidad internacional enfrenta hoy en día retos sin precedentes para atajar un fenómeno, alimentado de odio y de violencia, que atenta y amenaza la seguridad, el bienestar, la paz y la cohesión de nuestras sociedades. En ese sentido, debe ser una prioridad para la comunidad internacional definir estrategias que permitan prevenir y enfrentar el extremismo violento y poner en práctica nuevas medidas o fortalecer las ya existentes para combatirlo, entre ellas, el fortalecimiento del Estado de Derecho y aquellas que apuntan a mejorar el marco jurídico internacional que asista a los Estados a combatirlos de manera eficaz.
- Se considera esencial definir en primer lugar, cuáles son las conductas que se buscan prevenir e identificar las condiciones que las propician, en particular México ha identificado que es importante, desde el ámbito educativo, fomentar la tolerancia, la inclusión y la no discriminación así como promover una educación con perspectiva de derechos humanos.
- México reafirma que la definición y medidas adoptadas tanto de forma individual como colectiva para combatir el extremismo violento no deben, en ninguna circunstancia, significar limitaciones a los derechos humanos ni a las libertades fundamentales de ninguna persona. Es necesario que éstas se apeguen plenamente a lo dispuesto por el derecho internacional de los derechos humanos. En congruencia con lo anterior, el extremismo violento no puede y no debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico en específico. De lo contrario, se corre el riesgo de fomentar algunos de los motivos identificados por los que el extremismo violento puede surgir, como la discriminación, el racismo y la xenofobia, entre otros.
- Sobre las condiciones que originan estas conductas, se considera que la pobreza, la exclusión, la intolerancia, la discriminación y, de manera general, la falta de una cultura de derechos humanos, son algunos de los elementos que propician el surgimiento del extremismo violento. En este sentido, cualquier estrategia, individual o colectiva, que se tome para prevenir o combatir el extremismo violento, debe tener como epicentro el pleno respeto y la promoción de los derechos humanos.
- Consideramos que los líderes políticos, religiosos y comunitarios tienen un papel clave en la prevención del extremismo violento mediante la promoción de la tolerancia, el respeto y la cultura de la paz, y absteniéndose de propagar mensajes xenófobos y discriminatorios, en particular en el marco de procesos electorales.
- Resulta relevante la discusión en Naciones Unidas, con respecto al Plan de Acción del Secretario General para prevenir y combatir el extremismo violento, así como la próxima revisión de la Estrategia Global en contra del Terrorismo, espacios que servirán para

seguir reflexionando sobre estrategias comunes. Será importante que en la revisión de la Estrategia se incluyan aspectos de derecho internacional más específicos, como la cooperación jurídica internacional, los límites a la recopilación de información de inteligencia —vinculado al respeto a la privacidad y la libertad de expresión—, y la recopilación de evidencia, entre otras. Sin embargo, también es fundamental mantener un enfoque diferenciado en la discusión y diseño de medidas para combatir, por una parte el extremismo violento, cuya naturaleza es estrictamente preventiva, y por otra el terrorismo, cuyo enfoque si bien incluye la prevención, tiene una naturaleza de seguridad.

- Finalmente, el pleno respeto al derecho internacional humanitario, debe continuar impulsándose. La experiencia internacional a este respecto es clara, ya que los efectos por su incumplimiento pueden desalentar los prospectos de paz en situaciones de conflicto y prolongar el sufrimiento de la población civil, así como alentar percepciones de injusticia que eventualmente puedan facilitar el reclutamiento y la radicalización.
- Respecto a las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre cómo la protección y la promoción de los derechos humanos contribuyen a la prevención y combate del extremismo violento, México ha puesto en marcha una serie de medidas para erradicar condiciones de desigualdad, discriminación, y exclusión que en ciertos contextos fomentan conductas como el extremismo violento.
- Con el fin de garantizar la no discriminación, nuestra Constitución reconoce todos los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales en la materia. Además ha consagrado el principio pro persona como criterio interpretativo de toda actuación de la autoridad, para garantizar la protección más amplia a favor del individuo y adoptó en 2003 la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Discriminación.
- Además de medidas legislativas para el fortalecimiento de la protección y el respeto de los derechos humanos, como la reforma al sistema penal y la nueva Ley de Amparo, se han adoptado políticas públicas para promover el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, para brindarles expectativas laborales y culturales que les permitan tener una vida libre de violencia, entre las que se encuentran programas de becas para madres jóvenes, para la adquisición de la primera vivienda de jóvenes, y para el fomento de la juventud emprendedora; todos ellos reflejados en el Programa Nacional de Juventud.
- Cabe destacar que nuestro artículo 3 Constitucional, establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará, *inter alia*, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional. Asimismo, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, contempla como uno de sus ejes de acción promover la educación en derechos humanos.
- También se han fortalecido los mecanismos de participación social a través de actores que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago. Se ha promovido la organización y participación de las comunidades mediante el fortalecimiento del capital y cohesión social con el propósito de promover la confianza en las instituciones.

